

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

-9.DIC.2019- 2257

SANTIAGO/

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10°, N° 4, del D.S. N° 250/2004 del reglamento de la Ley N°19.886; y el Decreto Supremo N°1 del año 2019, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario que el Museo Nacional de Bellas Artes adquiriera obras de arte para incrementar su colección patrimonial.
- 2.- Que, don Jorge Carroza Solar, cédula nacional de identidad N° , proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Nacional de Bellas Artes la especie que se detalla a continuación, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que se adjunta a esta Resolución.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	Obra titulada: “Escena al interior del Museo Nacional de Bellas Artes” (asignado) Sin fecha. Antes de 1939. Técnica/Material: Óleo sobre tela Autor: Pablo Burchard Dimensiones: 56 x 54 cm

- 3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Nacional de Bellas Artes, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, y del informe técnico de la Curadora de Arte Moderno, doña Gloria Cortés Aliaga, debidamente firmado, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dicho material patrimonial, siendo un real aporte para la Colección del Museo Nacional de Bellas Artes.
- 4.- Que, el precio total de la obra señalada es la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) exentos de IVA, monto que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Nacional de Bellas Artes.

RESUELVO:

EXENTA

- 1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con don Jorge Carroza Solar, cédula nacional de identidad N° por la compra de la obra denominada **“Escena al interior del Museo Nacional de Bellas Artes”** compuesta de un óleo sobre tela de 56 x 54 cm, por la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) exentos de IVA.



- 2.- **APRUÉBASE** el contrato suscrito entre don Jorge Carroza Solar, cédula nacional de identidad N° y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONTRATO DE COMPRAVENTA

ENTRE
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Y
JORGE CHRISTIAN CARROZA SOLAR

En Santiago de Chile, a 29 de noviembre de 2019, comparecen, por una parte el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, representado por su Director Nacional don **Carlos Maillet Aránguiz**, chileno, cédula nacional de identidad N° 12.045.470-6, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente el "SNPC"; y por la otra parte don **Jorge Christian Carroza Solar**, chileno, de cédula nacional de identidad N° domiciliado en en adelante "el Vendedor"; quienes celebran el presente contrato de compraventa:

PRIMERO: El SNPC es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función el SNPC, a través del Museo Nacional de Bellas Artes, debe adquirir material artístico de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

TERCERO: Don **Jorge Christian Carroza Solar**, vende, cede y transfiere al SNPC, la obra que se denomina "Escena al interior del Museo Nacional de Bellas Artes", del autor Pablo Burchard.

CUARTO: El SNPC compra al Vendedor la obra que se detalla a continuación y cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la Notario Público, doña Olimpia Schneider M-L, Titula de la 31 Notaría de Santiago, la que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

- **Título:** "Escena al interior del Museo Nacional de Bellas Artes" (ca. 1939).
- **Autor:** Pablo Burchard.
- **Dimensiones:** 56 x 54 cm.
- **Técnica:** Óleo sobre tela.

QUINTO: El precio de la compraventa, asciende a la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) exentos de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente contrato, dentro del plazo de 30 días, contra la entrega efectiva y en conformidad de la obra ya señalada.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones del Vendedor, el SNPC se reserva el derecho de poner término al presente contrato sin derecho a indemnización alguna. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula cuarta.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Vendedor y dos para el SNPC.

NOVENO: La personería de don Carlos Maillet Aránguiz, para actuar en representación del SNPC, consta en el Decreto Supremo N° 1 de fecha 02 de enero de 2019, del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio.

FIRMARON: CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ, DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y JORGE CHRISTIAN CARROZA SOLAR, VENDEDOR.

- 2.- **REGÍSTRESE** la obra adquirida e incorpórese en el inventario del Museo Nacional de Bellas Artes, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **en un plazo no superior a 90 días corridos.**
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2019.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución y el contrato en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/JBR/YDL/MAG/ABU

DISTRIBUCIÓN:

- MNBA. Oficina de Partes.
- MNBA. Colecciones.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Transparencia Institucional.
- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Oficina de Partes SNPC.



CONTRATO DE COMPRAVENTA

ENTRE
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Y
JORGE CHRISTIAN CARROZA SOLAR

En Santiago de Chile, a 29 de noviembre de 2019, comparecen, por una parte el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, representado por su Director Nacional don **Carlos Maillet Aránguiz**, chileno, cédula nacional de identidad N° 12.045.470-6, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente el "SNPC"; y por la otra parte don **Jorge Christian Carroza Solar**, chileno, de cédula nacional de identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted], en adelante "el Vendedor"; quienes celebran el presente contrato de compraventa:

PRIMERO: El SNPC es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función el SNPC, a través del Museo Nacional de Bellas Artes, debe adquirir material artístico de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

TERCERO: Don **Jorge Christian Carroza Solar**, vende, cede y transfiere al SNPC, la obra que se denomina "Escena al interior del Museo Nacional de Bellas Artes", del autor Pablo Burchard.

CUARTO: El SNPC compra al Vendedor la obra que se detalla a continuación y cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la Notario Público, doña Olimpia Schneider M-L, Titula de la 31 Notaría de Santiago, la que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

- **Título:** "Escena al interior del Museo Nacional de Bellas Artes" (ca. 1939).
- **Autor:** Pablo Burchard.
- **Dimensiones:** 56 x 54 cm.
- **Técnica:** Óleo sobre tela.

QUINTO: El precio de la compraventa, asciende a la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) exentos de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente contrato, dentro del plazo de 30 días, contra la entrega efectiva y en conformidad de la obra ya señalada.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones del Vendedor, el SNPC se reserva el derecho de poner término al presente contrato sin derecho a indemnización alguna. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula cuarta.





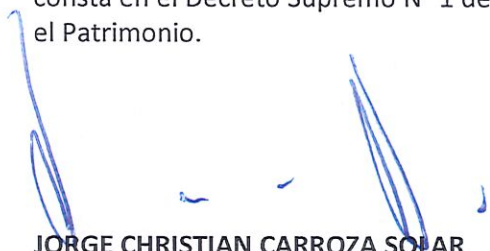
Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Vendedor y dos para el SNPC.

NOVENO: La personería de don Carlos Maillet Aránguiz, para actuar en representación del SNPC, consta en el Decreto Supremo N° 1 de fecha 02 de enero de 2019, del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio.


JORGE CHRISTIAN CARROZA SOLAR
VENDEDOR




CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DMF/JAIL/JBR/YDL/MAG/ABU



INFORMES TÉCNICOS
PROCESO DE ADQUISICIÓN DE OBRAS 2019



PABLO BURCHARD

Escena al interior del Museo Nacional de Bellas

Artes (asignado)

Sin fecha. Antes de 1939

Óleo sobre tela

56 x 54 cm

Sin firma

Estado de conservación: BUENO

Propietario: Jorge Carroza

Valor: \$12.000.000

PABLO BURCHARD EGGELING (Santiago, Chile, 1873/75—1964) fue un destacado pintor chileno y el primer Premio Nacional de Chile, mención pintura, en 1944. Estudió Arquitectura en la Universidad de Chile y luego continuó su formación en la Escuela de Bellas Artes. Ahí tuvo como maestros a Cosme San Martín, Pedro Lira y Fernando Álvarez de Sotomayor, aunque ninguno influyó de manera decisiva en la conformación de su desarrollo artístico.

En 1903 tiene su primera experiencia como profesor de dibujo en la Escuela Secundaria de Talca. También realizó cursos de dibujo en el Liceo de Niñas N°6 en Santiago y desde 1932 en la Universidad de Chile donde dictó la Cátedra de Pintura y Paisaje hasta 1959. Fue director de la Escuela de Bellas Artes entre 1932 y 1935. Fue miembro de la emblemática Colonia Tolstoyana y de la Logia Masónica N° 7 a la que también pertenecían los pintores Pascual Ortega y Pedro Lira. Su obra se caracterizó por el uso del color y los espacios mínimos —o los valores esenciales—, o lo que Enrique Lihn (1956) describiría como la capacidad de «equilibrar el mínimo de elementos en el máximo de espacio», aunque mantiene los temas clásicos de la pintura: retrato, paisaje y bodegón. El cotidiano, sin narrativas, la noción de retrainimiento de Burchard permiten configurar un escenario de posibilidades pictóricas a una nueva generación de artistas, entre los que se encuentran Adolfo Couve, Agustín Abarca, José Balmes y Roser Bru. Todos ellos alumnos y discípulos del pintor.

La obra propuesta para la adquisición, detalla uno de los interiores del hall del Museo Nacional de Bellas Artes constituyéndose no solo como un gran ejercicio pictórico, sino también en un documento/archivo sobre la propia historia del MNBA. En ella aparecen *La Quimera* de Nicanor Plaza, un calco de yeso de *Damoxenus*, *el Boxeador* de Antonio Canova —que se encuentra en

préstamo desde 1973 a la Escuela Militar—, además de los jarrones y las decoraciones vegetales que caracterizaron al lugar desde su fundación, tal como lo muestran dos fotografías en 1914 y en 1930, perdurando dicha distribución al menos hasta 1939, fecha en que culmina la gestión de Alberto Mackenna Subercaseaux.

La obra se encuentra en Buen Estado de Conservación general.



Gloria Cortés Aliaga
Curadora Arte Moderno
Museo Nacional de Bellas Artes

AUTENTIFICACIÓN

Pablo Burchard: "Escena al interior
del Museo Nacional de Bellas Artes" (asignado)

El presente informe tiene como finalidad autenticar la obra "Escena al interior del Museo Nacional de Bellas Artes" (asignado) del artista chileno Pablo Burchard para efectos de ser adquirida e ingresada a la colección del Museo Nacional de Bellas Artes.

La obra presenta los trazos característicos de la obra de Pablo Burchard, con el cromatismo que le caracteriza en la época de producción de la obra: tonos verdes acuosos, grises, celestes, entre otros, aplicados a través de una pincelada amplia y suelta, con empastes y efectos cromáticos que resaltan la potencia de los valores lumínicos. También caracterizan su obra el detalle "mínimo" y fragmentado, como esta escena instantánea del hall del museo donde se observan algunas de las esculturas y decoraciones que habitaron la institución hasta 1939 aproximadamente. Años en que ejerció como director de la Escuela de Bellas Artes (1932-1935), donde además se desempeñó como profesor de la cátedra de pintura y paisaje.

El Museo Nacional de Bellas Artes cuenta con 24 obras del autor, todas ellas relacionadas con sus temáticas más comunes: muros, bodegones de flores y breves paisajes, todas ellas se vinculan con sus propuestas estéticas, acordes y complementarias a "Escena al interior..." que se destaca por su calidad y composición.



Gloria Cortés Aliaga
Curadora
Museo Nacional de Bellas Artes



DECLARACIÓN JURADA

(Acredita propiedad de la especie)

1. Identificación del Propietario:

Nombre : Jorge Carroza Solar

RUT. : [REDACTED]

Dirección [REDACTED]

Teléfono [REDACTED]

2. Declaración de propiedad:

"acredito que soy dueño *exclusivo* de las especies señaladas son de mi propiedad, a través de un pariente de Pablo Burchard que recibió de herencia, Sra. Susana Burchard

Identificación de las especies:

PABLO BURCHARD

Escena al interior del Museo Nacional de Bellas Artes

Sin fecha. Antes de 1939

Óleo sobre tela

56 x 54 cm

Sin firma

3. El objetivo de esta declaración es **vender** estas especies al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) para que formen parte de las colecciones del **Museo - Nacional de Bellas Artes**

4. FIRMA PROPIETARIO (donante/ prestador/ vendedor)

[REDACTED]

5. Adjuntar fotocopia de CI de Identidad del donante/vendedor por ambos lados.

AUTORIZACION NOTARIAL
AL DORSO

*FIRMO ANTE MI, AL ANVERSO DON JORGE CHRISTIAN CARROZA SOLAR,
C.I. N° [REDACTED] COMO PROPIETARIO. SANTIAGO, 25 DE NOVIEMBRE DE
2019.-jcs*





Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Servicio Nacional del
Patrimonio

DECLARACIÓN JURADA

(Acredita propiedad de la especie)



1. Identificación del Propietario:

Nombre : Jorge Carroza Solar

RUT.

Dirección

Teléfono

2. Declaración de propiedad:

"acredito que soy dueño *exclusivo* de las especies señaladas son de mi propiedad, a través de un pariente de Pablo Burchard que recibió de herencia, Sra. Susana Burchard

Identificación de las especies:

PABLO BURCHARD

Escena al interior del Museo Nacional de Bellas Artes

Sin fecha. Antes de 1939

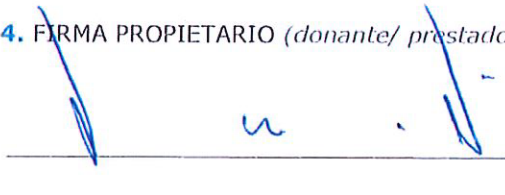
Óleo sobre tela

56 x 54 cm

Sin firma

3. El objetivo de esta declaración es **vender** estas especies al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) para que formen parte de las colecciones del **Museo - Nacional de Bellas Artes**

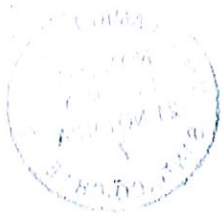
4. FIRMA PROPIETARIO (*donante/ prestado*)



5. Adjuntar fotocopia de CI de Identidad del donante/vendedor por ambos lados.

**AUTORIZACION NOTARIAL
AL DORSO**

FIRMO ANTE MI, AL ANVERSO DON JORGE CHRISTIAN CARROZA SOLAR,
C.I. N° [REDACTED] COMO PROPIETARIO. SANTIAGO, 25 DE NOVIEMBRE DE
2019.- jcs



Santiago, 12 de septiembre de 2019



DECLARACIÓN JURADA

Por medio del presente documento, yo **Jorge Carroza Solar**, Cédula de identidad N° [REDACTED]
con domicilio en [REDACTED] declaro que soy autor/a intelectual y
propietario/a de las obras:

PABLO BURCHARD

Escena al interior del Museo Nacional de Bellas Artes

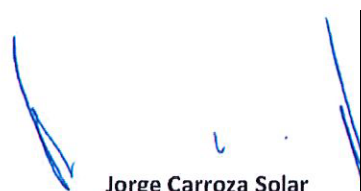
Sin fecha. Antes de 1939

Óleo sobre tela

56 x 54 cm

Sin firma

A través de este documento vengo a ofrecer dichas obras como donación al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para ser parte de la colección del Museo Nacional de Bellas Artes. Para este efecto indico que soy poseedor/a regular de la obra que se indican y que no son objeto de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales


Jorge Carroza Solar
[REDACTED]

**AUTORIZACION NOTARIAL
AL DORSO**

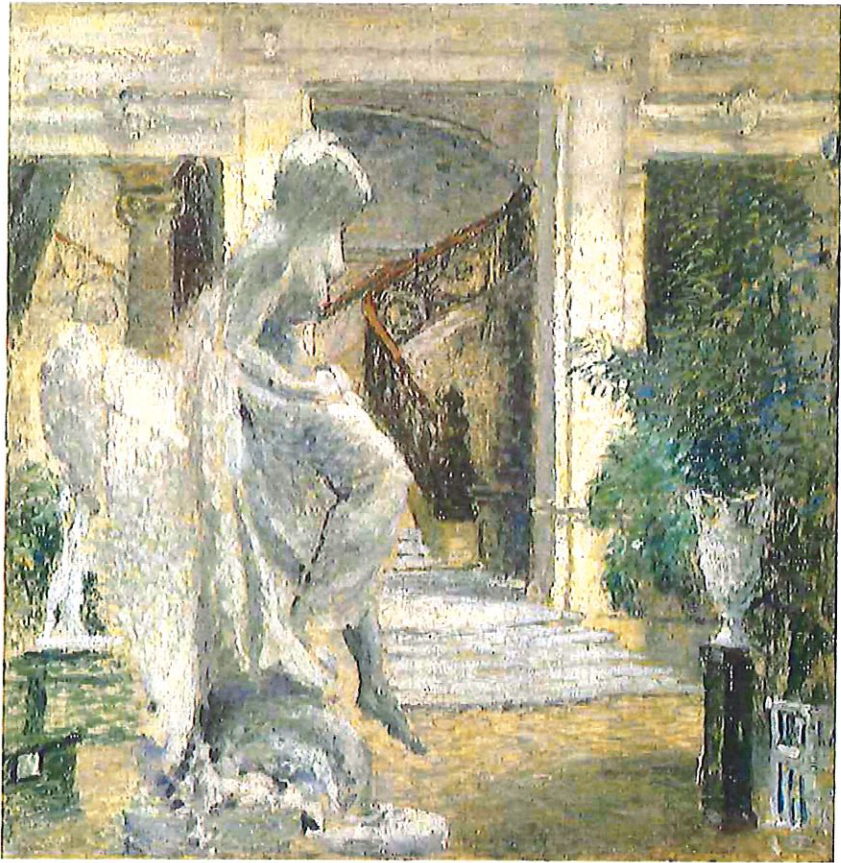
FIRMO ANTE MI AL ANVERSO DON JORGE CHRISTIAN CARROZA SOLAR,
C.I. N° [REDACTED] COMO PROPIETARIO. SANTIAGO, 25 DE NOVIEMBRE DE
2019.- jcs





CERTIFICADO

Jorge Carroza Solar, certifico ofrecer a la venta al Museo Nacional de Bellas Artes, una obra original del pintor chileno **Pablo Burchard**, cuya fotografía y características se encuentran impresas y descritas a continuación en este mismo documento.



Pablo Burchard

“Escena al interior del Museo Nacional de Bellas Artes”

Óleo sobre tela, 56 x 54 cm.
Sin firma.

Santiago, Septiembre de 2019.



AUTORIZACION NOTARIAL
AL DORSO

FIRMO ANTE MI, AL ANVERSO DON JORGE CHRISTIAN CARROZA SOLAR,
C.I. [REDACTED] COMO PROPIETARIO. SANTIAGO, 25 DE NOVIEMBRE DE
2019.-jcs

